



RESOLUCION INTERNA N° 116/2025

MAT: Rectifica Bases De Concursos Internos N°95/2025 y N°96/2025

CONCEPCION, 26 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta: N°95/2025, de fecha 18 de marzo de 2025 de la Dirección General de CAJ Biobío, se autorizó el llamado a Concurso Interno para proveer los cargos de Abogados/as Auxiliares de los Consultorios Jurídicos de Bulnes, Portezuelo y Quillón, de la región del Ñuble.
2. Por su parte, mediante Resolución Exenta: N°96/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de CAJ Biobío, se autorizó el llamado a Concurso Interno para proveer los cargos de Abogados/as Auxiliares de los Consultorios Jurídicos de Concepción, Familia Concepción, Talcahuano, Coronel, Hualpén y Yumbel, de la región del Biobío.
3. Que, se ha advertido de las Bases del Concurso que en el punto 6.1 ha existido un error de tipeo, en lo que respecta a la calificación de Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil, en específico, al subfactor de Capacitación relacionada con el perfil del cargo y las materias señaladas.
4. Que, por lo anterior, se requiere modificar la calificación de "3 años y más" a "24 y 49 horas".
5. Que, esta modificación no afecta de manera alguna, derechos de terceros, ni situaciones jurídicas consolidadas, por encontrarse el proceso, en su primera etapa de recepción de antecedentes, por lo que;

RESUELVO:

1. Que, en las bases llamado a concurso interno: N°95/2025 región del Biobío y N°96/2025, consignadas en el punto 6.1, se modifica tabla de puntaje quedando como sigue:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad en: - Familia - Penal - Civil	Magister	20	20
		Diplomado o postítulo de 120 horas mínimo.	10	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo y las materias señaladas	Más de 50 horas	20	20
		24 a 49 horas	10	

Años de Ejercicios Acreditados como Abogado Litigante	Años de Ejercicios como Abogado Litigante	Más de 3 años	20	20
		Entre 2 años y 2 años 11 meses	15	
		Entre 1 año y 1 año 11 meses	10	
Experiencia laboral acreditada en la Institución	Experiencia Laboral en la Institución	3 años y más	20	20
		Entre 2 y 2 años 11 meses	15	
		Entre 1 años y 1 año 11 meses	10	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				80

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General

Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío

MDF/RNI/MMG/COK/.

Distribución:

- ✓ Dirección General
- ✓ Director Jurídico
- ✓ Directoría de Administración y Finanzas
- ✓ Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
- ✓ Encargado de sistemas CAJ